



BOLETÍN INFORMATIVO No 005-20

EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

¿Qué es el proceso de Autoevaluación?

La Autoevaluación Institucional se define como el proceso sistemático de obtención de información sobre el funcionamiento de la Institución con el propósito de emitir juicios de valor que permitan la toma de decisiones. Es un ejercicio permanente de reflexión y de acción para la mejora continua del Servicio Educativo. Su finalidad es el logro de la calidad deseada y la satisfacción de la comunidad Académica y partes interesadas. Este proceso es participativo y por ello requiere de la vinculación de toda la comunidad institucional, tanto académica como administrativa.

Objetivos de la Autoevaluación

- Comparar los logros institucionales frente a la misión y al Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Garantizar las condiciones de calidad para el funcionamiento y/o creación de programas académicos.
- Identificar riesgos, capacidades internas, factores externos y oportunidades de mejora para los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en el marco del sistema de gestión de calidad.

Actores del proceso de Autoevaluación

-Comité de Calidad Académica: Tiene entre sus propósitos coordinar y tomar decisiones respecto al desarrollo de los procesos de autoevaluación institucionales.

-Gestión de Calidad: Dependencia encargada de liderar la aplicación de los instrumentos de medición y la operativización del proceso de autoevaluación en la institución.

-Áreas de apoyo: Diferentes unidades académico - administrativas encargadas de suministrar información necesaria para los análisis del proceso de autoevaluación.

-Comunidad institucional: Integrada por estudiantes, docentes, egresados, administrativos y demás grupos de interés que aportan las percepciones sobre diferentes aspectos de la calidad evaluada durante los procesos de autoevaluación.

Etapas del proceso de Autoevaluación

La institución mantiene el mejoramiento continuo en concordancia con los resultados de los procesos de autoevaluación que se realizan así:





Fases del proceso de Autoevaluación

Etapa 1. Determinación de los Criterios de Evaluación: En esta fase se establecen los aspectos a evaluar en coherencia con la dinámica y políticas del sector.

Etapa 2. Ponderación de Consensos: En este momento se definen las escalas de gradación y se diseña el modelo cuantitativo y cualitativo para estimar el grado de cumplimiento sobre la calidad.

Etapa 3. Recolección de información: Consiste en la captura de información secundaria y primaria que alimenta los indicadores definidos para la Autoevaluación.

Etapa 4. Análisis de la información: Trata sobre la revisión de la información recolectada frente a los criterios establecidos.

Etapa 5. Calificación y Justificación: Se estima el resultado de evaluación cuantitativa y cualitativa y se da la argumentación respectiva.

Etapa 6. Articulación y Seguimiento: Es la articulación de los aspectos a mejorar resultantes a un plan de mejoramiento, que contiene los tiempos, recursos, responsables, medios de verificación e indicadores de gestión para su desarrollo y seguimiento.

Etapa 7. Informe Final: Consiste en la compilación de la información procesada en torno al proceso de Autoevaluación.

Etapa 8. Presentación y difusión de resultados: Es la socialización con la comunidad institucional del proceso de autoevaluación y sus resultados.

Periodicidad de la Autoevaluación

Aunque la autoevaluación es un proceso permanente, la Institución ha decidido realizar sus procesos de autoevaluación así:

Tipo	Período
Programas Académicos	2 años
Institucional	

En el intervalo posterior a cada evaluación, la institución desarrolla las acciones establecidas en los planes de mejoramiento derivados del ejercicio de autoevaluación previa, tendientes a mantener y/o fortalecer:

- La conformidad de los productos y servicios
- El grado de satisfacción de las partes interesadas
- El desempeño y eficacia organizacional
- La eficacia para abordar riesgos y oportunidades



Particularidades del proceso de Autoevaluación

La Normatividad para Registros Calificados establecen la verificación de cumplimiento de condiciones de calidad compiladas actualmente en el Decreto 1330 de 2019; estas condiciones deben cumplirse para continuar con la oferta de los programas académicos (renovación) o cuando las IES decidan crear un programa nuevo, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

